

CIERRE NEGOCIACIONES CNMC REORGANIZACIÓN EDE MT-BT

Finalmente esta madrugada se han ultimado las negociaciones sobre Red MT-BT, dando así por finalizado un proceso largo y difícil para todas las partes, donde desde la unidad de acción, el respeto a la independencia de cada organización sindical, y más allá de tener que asumir por imperativo un modelo organizativo que supone una reducción del empleo propio, nos ha permitido finalmente encontrar puntos de encuentro para la regulación de las condiciones laborales y económicas de los trabajadores afectados.

Sin obviar los retos que el nuevo modelo nos obliga a asumir (cubrir las necesidades del negocio, con menos plantilla y ámbitos de actuación sobre dimensionados), hemos de destacar los puntos de relevancia que entendemos hemos de valorar debidamente:

- **EMPLEO:** Reposición en el propio ámbito de EDE de las entradas comprometidas (1 x 3) por el AVS, 77 nuevos empleos, con especial incidencia en los NC 2 y 3.
- **CEDD:** Regulación de este Complemento para evitar excesos en las prestaciones fuera de la jornada ordinaria anual, acotándolas a los límites legalmente establecidos, favoreciendo la conciliación laboral y familiar, así como excluyendo del mismo las horas extraordinarias derivadas de las situaciones contempladas en el Art. 74.2 d del IV CCME.
Unificación de la cantidad económica a percibir para todos los trabajadores y Niveles Competenciales (4.986,60 €), respetando situaciones actualmente más favorables.
Es intención de la RS y la RD, hacer extensiva esta regulación para el resto de Líneas de Negocio a modo de homogeneizar y evitar agravios comparativos.
- **RETÉN :** Mantenimiento de los ciclos de rueda de retén, a modo que los trabajadores adscritos a este sistema de trabajo, conserven sus prestaciones económicas de la actualidad.
- **PLAN DE FORMACIÓN y PROMOCIÓN PROFESIONAL:** Se impartirán los correspondientes procesos formativos en función de las necesidades particulares de adaptación al nuevo modelo, así como la oportunidad de que los NC 4, una vez superada la formación oportuna, puedan acceder al NC 3.
- **CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN:** Criterios y tiempos establecidos a modo de regular tanto las salidas por AVS, el ajuste de las ruedas de retén a las nuevas UOR, asignación del CEDD, traslados derivados de reubicaciones y cierres de centro, así como todas aquellas cuestiones susceptibles de provocar desajustes en la implantación del nuevo modelo organizativo.

A grandes rasgos este el acuerdo alcanzado, del que procederemos a informar de forma detallada y personal a todos los trabajadores que así lo deseen, de manera que desde CC.OO. tengamos una percepción de la nota que estos ponen a nuestra labor y actuar en consecuencia.

Por último, desde nuestra organización queremos felicitar a todas las partes implicadas en la negociación, ya que consideramos que en conjunto hemos hecho una buena labor.

En Madrid a 03 de marzo de 2016